



COLEGIO PULMAHUE

• Educando Mentes y Corazones •

Te invitamos a que seas parte de una

# Buena Convivencia

por lo tanto te explicamos que es



la **Ley 21.801** respecto a la  
**Prohibición de los celulares**  
en los Colegios.

¡Respetemos y aprendamos juntos!





**Atención!**

se debe tener en cuenta los

## Aspectos Clave de la Nueva Normativa Legal



■ **Vigencia:** Aplica desde el inicio del año escolar 2026.

■ **Alcance:** Prohibición en todo el establecimiento educativo (salas y recintos),

■ **Excepciones:** Se permiten dispositivos solo si son útiles para la enseñanza y están autorizados por la dirección del establecimiento, o por razones de salud/NEE (Necesidades Educativas Especiales),



■ **Educación Parvularia:** La prohibición es más estricta para proteger el desarrollo sensorial y vincular.

■ **Responsabilidad:** Se establece la **corresponsabilidad** de los padres/apoderados para supervisar el uso de dispositivos fuera del horario escolar.

Todo es un proceso que se estará adecuando tanto en el RICE y en el protocolo para tales efectos (Faltas y sanciones formativas de acuerdo a lo estipulado por la SUPEREDUC).

### La Dirección

Comunicado 03 - 26/02/2026

